

CONCURSO 49/ 2023

Términos de Referencia

ACUERDO PARA DISMINUIR LAS BRECHAS DE DIAGNOSTICO, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA POBLACIÓN CLAVE DE VIH Y POBLACIÓN VULNERABLE

Lote 3: Vinculación y Retención al Tratamiento para Personas que Viven con VIH (PVV)

ADENDA 01

Por la presente Adenda 01 se modifican las siguientes cláusulas del TDR, los cuales quedan establecidos como sigue:

9. Metas para 2024

Entregable	Meta total anual por entregable para 2024
Número de personas de la PC con resultado de prueba de VIH reactiva (nuevos diagnósticos) que se vinculan (atienden a la primera cita) en el servicio de atención integral (SAI).	1.428
Número de PVV que se identifica con riesgo alto de abandono antes de iniciar o una vez iniciado el tratamiento, y se mantiene en tratamiento al menos por 3 meses.	123
Número de PVV que nunca iniciaron o que hayan abandonado tratamiento, que reciben paquete de retención y que asisten a su primera cita en los SAI para (re)iniciar tratamiento	184

10. Estructura de pagos

La cantidad indicativa global asignada a la presente convocatoria (Lote No. 3) de proyectos asciende a \$ 267.826 durante los tres años de la subvención. De este total, corresponden \$ 80.832 para el año 2024. El monto total del convenio de cada organización adjudicada, según el lote asignado, se establece de acuerdo con la siguiente estructura de pagos:

Lote 3: Vinculación y Retención al Tratamiento para Personas que Viven con VIH (PVV)

Entregable	Monto para 2024	Precio Unitario (USD)
Número de personas de la PC con resultado de prueba de VIH reactiva (nuevos diagnósticos) que se vinculan (atienden a la primera cita) en el servicio de atención integral (SAI).	\$ 66.878 para resultados programáticos para 1.428 PVV \$12.125 de anticipo (15% del monto total anual) para 260 PVV (meta a conciliar)	\$46,83

Número de PVV que se identifica con riesgo alto de abandono antes de iniciar o una vez iniciado el tratamiento, y se mantiene en tratamiento al menos por 3 meses.	\$ 6.977 para resultados programáticos para 123 PVV	\$56,82
Número de PVV que nunca iniciaron o que hayan abandonado tratamiento, que reciben paquete de retención y que asisten a su primera cita en los SAI para (re)iniciar tratamiento	\$ 6.977 para resultados programáticos para 184 PVV	\$37,88

Para facilitar a los proveedores de servicios tener flujo de caja para iniciar su operación, agilizar la implementación y alcanzar resultados, el mecanismo de PpR considera un anticipo al inicio de cada año (cuyo porcentaje se establece en la tabla anterior). Este anticipo será compensado y descontado por cada organización contra resultados programáticos, distribuidos a lo largo del año.

El anticipo se desembolsará contra la entrega del plan de trabajo detallado y ajustado, que cada organización debe presentar antes de iniciar la implementación. Se espera que con este anticipo puedan cubrirse entre dos a tres meses de capital necesario para ejecución. El anticipo se conciliará con un (1) entregable específico dentro de cada lote, que se caracteriza por ser de menor riesgo y alcanzable de forma más rápida, de modo que facilite la conciliación mes a mes.

El proceso de conciliación tendrá los siguientes pasos:

1. **Desembolso:** El desembolso del anticipo se hace contra entrega del plan de trabajo detallado y ajustado, y corresponde al monto descrito en la tabla anterior.
2. **Inicio de implementación y reporte de resultados programáticos:** Los proveedores de servicios utilizan el desembolso del anticipo para iniciar implementación y reportar los resultados programáticos de todos los entregables en el lote asignado.
3. **Verificación de resultados:** El CIRD utilizará el primer nivel (triangulación de documentos) y el segundo nivel (encuestas aleatorias y visitas *in situ* si así se requiere) de verificación para confirmar que los resultados reportados por los proveedores de servicios sean verídicos y que los servicios se han entregado con la calidad deseada, de acuerdo con las necesidades de cada entregable.
4. **Estimación de pagos:** Una vez el CIRD haya verificado los resultados del periodo, estima el pago a la organización.
5. **Conciliación del anticipo:** El CIRD conciliará de manera mensual el anticipo entregado, descontándolo de los posteriores desembolsos, en una proporción del 15% de los resultados conciliados en dicho periodo. El CIRD procederá a desembolsar el pago restante (pago por resultados estimado menos lo conciliado del anticipo a 'saldar' en el mes).

De acuerdo con este proceso los pagos se harán de la siguiente forma.

Estructura de pagos	Número de pagos por monto	Consideraciones
15% del monto total del contrato sujeto a la presentación y aprobación del plan de trabajo en concepto de anticipo	El monto recibido permitirá iniciar la implementación y lograr los primeros resultados de la meta programática establecida para el lote. Este monto deberá ser conciliado contra los siguientes desembolsos que reciba la	El plan de trabajo debe ser aprobado por el CIRD

	organización por las metas cumplidas. El CIRD y el proveedor deberán acordar qué porcentaje de los recursos recibidos en concepto de anticipo será descontado de los pagos mensuales. Por ejemplo: si el anticipo es del 15% del presupuesto total para el lote; entonces, cada mes el 15% de los resultados debe ser utilizado para conciliar la deuda pendiente.	
Estimación de pagos por los resultados alcanzados en el periodo establecido	Un pago al final de cada mes vencido donde únicamente se paga por los resultados logrados al mes vencido. La liquidación de los pagos por resultados se dará de la siguiente manera: 1. Al final de cada mes se verifica el número de meta alcanzada y se multiplica por el precio unitario de cada entregable (que es el precio que se pagará por cada unidad de resultado programático durante la implementación). A este resultado se resta el porcentaje correspondiente al anticipo. Es decir, si el anticipo es del 15%, el porcentaje que será descontado de los pagos mensuales del proveedor será de 15%	Sujeto a dos niveles de verificación de resultados: En un primer nivel se contempla: 1) la carga de los logros al Sistema Experto, 2) la verificación de la consistencia con los MDV y 3) que la información esté completa. En un segundo nivel de supervisión que incluye: 1) encuestas aleatorias y 2) visitas in situ para confirmar que los resultados reportados por los proveedores son verídicos y que los servicios se han entregado con la calidad deseada, de acuerdo con las necesidades de cada entregable. Una vez que el CIRD haya verificado los resultados del periodo, se procede a la estimación del pago para el proveedor de servicios. El CIRD será el encargado de llevar a cabo el reporte para iniciar el proceso de pago por los resultados alcanzados. Esto debe ser consistente con el reporte realizado por la organización. En caso de encontrar inconsistencias, se realizará la verificación para detectar los posibles errores en el reporte de la información.